



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de veintiuno de octubre de dos mil veintidós, del proceso selectivo para proveer de UNA PLAZA DE MEDIADOR INTERCULTURAL como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE(ES/011/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 110.B.10, categoría A2 por el procedimiento de concurso de méritos, en su sesión celebrada el 22 de enero de 2024 ha acordado:

“Revisando la documentación obrante en el expediente, de acuerdo la cual se publicó en fecha 21 de diciembre las notas provisionales de la fase de concurso, no constando presentación de alegaciones por los aspirantes, se adoptaron por el Tribunal el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Tribunal aprueba la relación definitiva de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en la fase de concurso.

ASPIRANTES	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
M ^a LUISA VALDEON	60,00	20,00	20,00	100,00
SILVIA GARROTE DIEGO	0,00	20,00	10,00	30,00
FÁTIMA KOUISSI EL MOUDEN	1,35	20,00	0,00	21,35
CRISTINA NOVILLO GARCIA	1,80	20,00	10,00	31,80

SEGUNDO: De acuerdo con el orden de puntuación obtenido, proponer el nombramiento para UNA PLAZA DE MEDIADOR INTERCULTURAL como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, a Doña M^a LUISA VALDEON DIEZ con DNI ****4578**.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
Tribunal EXP. (ES/011/2022)

TERCERO: De acuerdo a las bases del presente proceso, proponer la creación de la siguiente bolsa de empleo en relación al orden de puntuaciones obtenidas.

- 1.- CRISTINA NOVILLO GARCÍA con DNI ****6870**
- 2.- SILVIA GARROTE DIEGO con DNI ****5271**
- 3.- FÁTIMA KOUSSE EL MOUDEN con DNI ****0868**

CUARTO: El presente anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

(<https://www.lasrozas.es/estabilizacionyconsolidacion>).

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.”

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López